



**EL SUSCRITO SUBGERENTE CIENTIFICO DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA  
METROPOLITANA DE SOLEDAD**

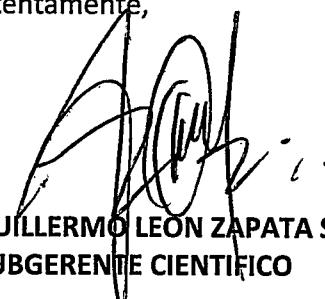
Ha revisado la propuesta y soportes de la misma aportados por el proponente **GUADALUPE I.P.S. S.A.S.**, entidad identificada con el NIT No. 900.639.234-5, representada legalmente por **EDINSON FERRER FERRER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.770.266 de Soledad (Atlántico), cuenta con la experiencia, capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

Por lo antes señalado me permito informar que con base en los documentos que tengo a la vista, **CERTIFICO** que **ACREDITA** las condiciones de idoneidad para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a lo requerido por la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1. de la resolución 287 del 27 de noviembre de 2020, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas, en consideración a que en la contratación directa, no es necesaria la obtención de una pluralidad de ofertas, y el contratista demuestra las condiciones de idoneidad directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Dado en el Municipio de Soledad, el día primero (01) de junio de 2026.

Atentamente,



**GUILLERMO LEON ZAPATA SAAVEDRA**  
**SUBGERENTE CIENTIFICO**

Proyectó: Oficina de Contratación  
Aprobó: F. Colpas — jefe Oficina Jurídica

